

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 151 -2022-MDCH-A

Chocope, 16 MAY 2022

VISTO: El Informe Social N° 002-2022-GDS-MDCH, evacuado por la Abog. Prisila Berenisse Celestino Rojas, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope, sobre exoneración 50% de pago de tasa de nicho en el Cementerio Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 6 se establece que es atribución del alcalde, la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2015 de fecha 22.01.2015, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, acordó que se pueden realizar exoneraciones en el Cementerio Municipal de Chocope;

Que, mediante Exp. N° 1213-2022 don César Augusto Moya Rondón, recurre a esta Comuna Edilicia, a fin solicitar la exoneración 50% del pago de la tasa por derecho de nicho, a fin de dar cristiana sepultura a su difunta esposa doña Carmen Rosa Alcalde Gutiérrez, por carecer de recursos económicos para sufragar dicho gasto;

Que, mediante Informe Social N° 002-2022-GDS-MDCH, evacuado por la Abog. Prissila Berenisse Celestino Rojas, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope, luego de la evaluación de la petición efectuada, recomienda se atienda la misma;

Que, en ese orden de ideas se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente que ampare la petición efectuada por don César Augusto Moya Rondón, para que pueda dar cristiana sepultura a su familiar fallecido;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- EXONERAR el 50% del pago de la tasa por derecho de nicho en el Cementerio Municipal de Chocope, a favor de don César Augusto Moya Rondón, a fin de dar cristiana sepultura a su difunta esposa doña Carmen Rosa Alcalde Gutiérrez, fallecida el pasado 12.05.2022; debiendo enterrarse en el Pabellón "Señor del Auxilio" A - 4 del Cementerio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCPE
LIC. CARLOS A. AIZA RONCADA
ALCALDE